

ACTA RESUMIDA DE LA 41ª SESION

Presidente: Sr. KUKAN (Eslovaquia)

SUMARIO

TEMA 114 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS
(continuación)*

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS
CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS
LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación)*
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELATORES Y
REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación)*

TEMA 115 DEL PROGRAMA: SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTONIA Y LETONIA
(continuación)*

TEMA 172 DEL PROGRAMA: NECESIDAD DE ADOPTAR MEDIDAS EFICACES PARA LA PROMOCION
Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN TODO EL MUNDO QUE SON VICTIMAS DE
CIRCUNSTANCIAS ESPECIALMENTE DIFICILES, INCLUIDOS LOS CONFLICTOS ARMADOS
(continuación)*

TEMA 111 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER

* Temas examinados conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/48/SR.41
9 de marzo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

(continuación) (A/48/58-S/25024, A/48/63, A/48/68, A/48/74-S/25216, A/48/75-S/25217, A/48/77-S/25231, A/48/88-S/25310, A/48/93, A/48/94, A/48/113-S/25397, A/48/116, 120, 125, 136, 152, 174, A/48/176-S/25834, A/48/177-S/25835, A/48/181, 184, 201, A/48/203-S/25898, A/48/211, A/48/214, A/48/217-S/25986, A/48/222, A/48/261-S/26073, A/48/262, A/48/273, A/48/291-S/26242, A/48/294-S/26247, A/48/302, 307, 330, A/48/355-S/26390, A/48/357, 370, 394, A/48/395-S/26439, A/48/396-S/26440, A/48/401, 446, 484, 496 y 564)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación) (A/48/210-E/1993/89, A/48/283, 340, 342, 425, 509 y Add.1, 510, 575, 576, 589; A/C.3/48/7 y 8)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELATORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación) (A/48/92-S/25341, A/48/261, A/48/274-S/26125, A/48/295, 298, 299, A/48/351-S/26359, A/48/387-S/26424, A/48/525, 526 y Add.1, 561, 562, A/48/570-S/26686, A/48/577, 578, 579, 584, 600, 601; A/C.3/48/9 y 13)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTONIA Y LETONIA (continuación) (A/48/82, 156, 208, 220, 223, 259 y 511)

TEMA 172 DEL PROGRAMA: NECESIDAD DE ADOPTAR MEDIDAS EFICACES PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN TODO EL MUNDO QUE SON VICTIMAS DE CIRCUNSTANCIAS ESPECIALMENTE DIFICILES, INCLUIDOS LOS CONFLICTOS ARMADOS (continuación) (A/48/242; A/C.3/48/1/Add.1)

1. El Sr. BÍRÓ (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán) dice que, dado lo restringido de las posibilidades con que cuenta para hacer verificaciones dentro del país, ha intentado conseguir respuestas de los organismos gubernamentales del Sudán, concretamente del Ministerio de Justicia, a propósito de las denuncias más graves de violaciones de los derechos humanos. Habiendo decidido, pues, concentrarse en la obtención de testimonios de presuntas víctimas o testigos de violaciones de derechos humanos, subraya que los funcionarios del Gobierno han mostrado una gran disposición a cooperar a lo largo de casi toda su visita al Sudán. No obstante, esa cooperación se vio en última instancia alterada por la detención y el hostigamiento de personas que le habían comunicado información. Espera que no vuelvan a ocurrir incidentes de ese tipo, que obstaculizan su mandato y ponen en entredicho su misión.

2. El informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán (A/48/601) se concentra sobre todo en las violaciones más graves del derecho a la vida, la seguridad, la libertad y la dignidad de la persona en el Sudán septentrional. El orador expresa especial preocupación por la suerte de la comunidad indígena de Nuba y otros grupos étnicos más pequeños, cuya estructura social quedará eliminada a menos que cese la escalada del conflicto

/...

(Sr. Bíró)

armado en esa zona. Es necesario que se realice una segunda misión para investigar la situación en el Sudán meridional, especialmente en lo que se refiere a las violaciones cometidas en el contexto de la guerra civil que libran las fuerzas del Gobierno y facciones del Ejército Popular de Liberación del Sudán.

3. Entretanto, la grave situación de los derechos humanos en el país exige una vigilancia más intensa. Haría falta, por tanto, tener acceso, sin restricción alguna, a las zonas que corresponda y contar con suficientes recursos para cumplir su mandato. También sería útil la presencia permanente de representantes de organizaciones de derechos humanos, mientras que, por su parte, el Gobierno del Sudán debe investigar los casos que se le señalen. En este sentido, el orador acoge con beneplácito la creación de un Consejo de Derechos Humanos y de una oficina que se ocupe de las denuncias de abusos por parte de las fuerzas de seguridad y espera recibir más detalles sobre la labor de ambos órganos. Finalmente, dadas las consecuencias desastrosas que tiene el conflicto armado para la población civil, recomienda una cesación del fuego y que se ponga fin de inmediato a todos los ataques contra civiles, además del suministro de alimentos y atención sanitaria a los necesitados. Asimismo, deben intensificarse los esfuerzos por hallar una solución pacífica al conflicto y resolver el problema de las personas desplazadas.

4. El Sr. SHIDDO (Sudán) manifiesta que no está satisfecho con las conclusiones extraídas del informe provisional, y expresa la esperanza de que los miembros de la Comisión lo lean conjuntamente con la declaración de su Gobierno sobre el asunto, lo cual pronto se distribuirá como documento oficial.

5. El Sr. DENG (Representante del Secretario General sobre la cuestión de los desplazados internos) destaca que el desplazamiento de personas dentro de un mismo país constituye una crisis mundial que adquiere cada vez mayores proporciones. Las causas más corrientes de la situación son los conflictos internos, la violencia comunitaria, el reasentamiento forzado y las violaciones patentes de los derechos humanos, que se manifiestan de forma más aguda en las guerras civiles y que causan sufrimientos humanos generalizados. A menudo se solicita la ayuda de la comunidad internacional para hacer frente a las necesidades de asistencia humanitaria y de protección de los necesitados y para hacer respetar sus derechos humanos fundamentales. No obstante, ese cometido se ve condicionado por los principios de la soberanía y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, si bien es asimismo importante recordar que no todos los gobiernos o autoridades en el poder tienen la misma capacidad o voluntad de proteger y asistir a sus ciudadanos en la medida adecuada. Por ello es preciso lograr un delicado equilibrio entre el respeto de la soberanía nacional y el supuesto normativo de que la soberanía implica obligaciones que no pueden incumplirse impunemente.

6. El mandato que se le encomendó consistía en principio en velar por que los gobiernos cooperasen con la comunidad internacional en la protección y asistencia de las personas desplazadas dentro de los países. Cuando los gobiernos no cumplen las obligaciones derivadas de su soberanía nacional,

/...

(Sr. Deng)

la comunidad internacional está obligada a manifestar su preocupación y a asistir a las poblaciones afligidas. No obstante, los mecanismos coercitivos de acción internacional siguen siendo inadecuados y no están suficientemente desarrollados, al tiempo que continúa en plena vigencia la controversia a propósito de la protección que puede prestarse conforme al derecho internacional.

7. Es preciso llevar esas cuestiones teóricas al terreno de la práctica. Por ello es significativo destacar a este respecto las visitas a los países y el diálogo con los gobiernos en nombre de las personas desplazadas dentro de cada país. En el mandato, por tanto, se continuará subrayando la importancia de compilar reseñas de países y, a ese respecto, el orador hace referencia a su reciente visita a Sri Lanka. Reconoce la cooperación plena que le ha prestado el Gobierno de Sri Lanka y dice que la visita también le ha ayudado a conseguir un entendimiento más profundo de los problemas genéricos de las personas desplazadas dentro de un mismo país como fenómeno a escala mundial y de las funciones complementarias que corresponden a los gobiernos, las organizaciones internacionales y la comunidad internacional en su solución. Los problemas de los desplazados dentro de los países sólo pueden resolverse si se eliminan sus causas, que se gestan a menudo en la guerra civil. Sólo la paz puede restablecer la confianza de los desplazados de forma que regresen a sus hogares y reanuden una vida normal, a falta de lo cual persistirán sus privaciones, y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales continuará siendo una quimera.

8. Para terminar, el orador reitera la esperanza final expresada en su informe sobre los desplazados internos (A/48/579), a saber, que la comunidad internacional desarrolle principios normativos y mecanismos institucionales para luchar contra la crisis y que no vea en el nombramiento de un representante del Secretario General para los desplazados sino un motivo de complacencia consigo mismo.

9. El Sr. VAN CRAEN (Bélgica), tomando la palabra en nombre de la Unión Europea, insta a la Asamblea General a apoyar sin reservas la Declaración y Programa de Acción de Viena (A/CONF.157/23), adoptada por consenso en la reciente Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en la que la promoción y protección de los derechos humanos quedaron confirmadas como preocupación legítima de la comunidad internacional. Al reconocer la dependencia recíproca de la democracia, el desarrollo y los derechos humanos, la Declaración de Viena preparó el camino para la cooperación entre los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y las instituciones nacionales en la promoción de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

10. Refiriéndose a la posible creación del cargo de Alto Comisionado para los Derechos Humanos, considera el orador que la tarea primordial de quien lo desempeñe consistirá en la promoción y protección universales de esos derechos. Tendrá a su cargo la cooperación y la coordinación con otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, así como con las organizaciones regionales y nacionales humanitarias y podrá también prestar asesoramiento y asistencia técnica, además de participar en la labor de educación e información.

/...

(Sr. Van Craen, Bélgica)

Negociará con los gobiernos en el caso de violaciones graves de los derechos humanos y dirigirá el Centro de Derechos Humanos, el cual ha de fortalecerse para hacer frente al incremento del volumen de trabajo. El éxito de los mecanismos de control y de los programas de asistencia técnica y electoral, de importancia fundamental en la promoción y protección de los derechos humanos, depende en gran medida de la capacidad del Centro para funcionar sin contratiempos. Teniendo eso presente, el orador hace un llamamiento a todos los países para que apoyen las propuestas del Secretario General encaminadas a fortalecer el Centro en lo que se refiere al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. Harán falta además recursos extraordinarios para aplicar la Declaración de Viena. Por su parte, las organizaciones no gubernamentales, que desempeñan un papel decisivo en la protección y promoción de los derechos humanos, deben tener libertad para funcionar sin intimidaciones o injerencias.

11. Tras expresar la esperanza de que las delegaciones aprueben el proyecto de resolución sobre los niños de la calle que va a presentar la Unión Europea, el orador pasa a examinar las situaciones en materia de derechos humanos a la luz de los informes presentados por los relatores y representantes especiales. En cuanto a la ex Yugoslavia, donde prosiguen las violaciones patentes de los derechos humanos, a pesar de todos los esfuerzos internacionales por impedirlo, la Unión Europea cooperará con las Naciones Unidas y otros órganos competentes para velar por que los autores de esos hechos horribles comparezcan ante la justicia. El orador recuerda a todas las partes en el conflicto que las personas desamparadas tienen derecho a asistencia humanitaria y que el personal perteneciente a las organizaciones internacionales y humanitarias necesita protección. Pide que se ponga fin a la represión de la población albanesa de Kosovo y expresa su firme apoyo a las actividades del Sr. Masowiecki, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, y a su equipo, especialmente en relación con la violencia perpetrada contra las mujeres.

12. Acoge complacido la Declaración de Principios sobre un Gobierno Autónomo Provisional Palestino, firmada por Israel y la Organización de Liberación de Palestina y, al tiempo que condena todos los actos de violencia en el Líbano, hace un llamamiento a la restauración de su soberanía, independencia e integridad territorial.

13. Condena asimismo las violaciones sistemáticas y persistentes de los derechos humanos que se producen en el Iraq, especialmente en las marismas meridionales y entre la comunidad kurda del norte, y hace un llamamiento al Gobierno del Iraq para que coopere plenamente con el Relator Especial. Apoya también sin reservas la propuesta de destacar a supervisores de derechos humanos en ese país.

14. A la Unión Europea le preocupan gravemente las violaciones de los derechos humanos en la República Islámica del Irán y condena las amenazas a la vida del autor Salman Rushdie y los ataques a editores y traductores de su libro. También lamenta la negativa del Gobierno del Irán a permitir la visita del Representante Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de

/...

(Sr. Van Craen, Bélgica)

los derechos humanos en la República Islámica del Irán, visita que al parecer está justificada. Apoya plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Haití y la labor del Enviado Especial a ese país y la del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos y continuará haciendo suyos los intentos de la comunidad internacional por restablecer la democracia en Haití.

15. La Unión Europea insta al Gobierno de Cuba a cooperar con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos permitiéndole finalmente visitar el país de conformidad con su mandato. También exhorta a las autoridades cubanas a reconocer el derecho de todos los cubanos a expresarse y organizarse libremente, así como a poner fin a la intimidación y a la imposición de duras penas de prisión a los opositores del Gobierno.

16. En el Afganistán, el cese de las hostilidades y el establecimiento de la paz y la democracia son más necesarios que nunca. No obstante, la solución global del problema sólo será duradera si en ella se incluyen la promoción y protección de los derechos humanos. Las graves violaciones de los derechos humanos en Myanmar también siguen siendo motivo de preocupación. Pide, entre otras cosas, la liberación inmediata y sin condiciones de los presos políticos, incluida la galardonada con el Premio Nobel de la Paz, y el establecimiento de condiciones que permitan la repatriación de los refugiados.

17. Al tiempo que condena las graves violaciones de los derechos humanos que se producen en el Sudán, exhorta al Gobierno de ese país a cooperar plenamente con el Relator Especial y reitera su llamamiento a las partes en el conflicto para que observen las leyes humanitarias y permitan a las organizaciones humanitarias el acceso sin obstáculo alguno a las personas necesitadas.

18. A la Unión Europea le preocupa gravemente la situación en Chipre, donde resulta inaceptable el statu quo. El orador reafirma el apoyo de la Unión a los esfuerzos del Secretario General por lograr una solución justa y duradera de la cuestión de Chipre, así como la restauración de su unidad, independencia e integridad territorial de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Si bien reconoce la importancia de la reciente reforma del código penal de Turquía, a la Unión Europea le siguen preocupando las prácticas de tortura y maltrato, especialmente de los detenidos. Por ello, insta al Gobierno de Turquía a velar por el pleno respeto de los derechos humanos y exhorta a las autoridades turcas y a los grupos kurdos implicados a poner fin a la violencia y a iniciar el diálogo.

19. Acoge con beneplácito la reciente enmienda de la Constitución de Albania y subraya la necesidad de proseguir la labor a fin de velar por el pleno respeto de las minorías. El Gobierno de Siria ha adoptado recientemente medidas alentadoras para poner fin a las violaciones de los derechos humanos en ese país. No obstante, a la Unión Europea le sigue inquietando la situación e insta a las autoridades de ese país a velar por el respeto pleno de los derechos humanos. Los informes de nuevos brotes de violencia política en Guatemala son motivo de gran preocupación y es necesario desplegar esfuerzos permanentes por poner fin a la impunidad con que se perpetrán las violaciones de los derechos

/...

(Sr. Van Craen, Bélgica)

humanos en dicho país. El cumplimiento completo de los acuerdos de paz de El Salvador sigue siendo una condición fundamental para garantizar el respeto de los derechos humanos en el país. Le preocupa gravemente el aumento de la violencia política, incluso de los asesinatos políticos en El Salvador, y subraya la necesidad de velar por la plena aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.

20. La Unión Europea condena el reciente golpe de estado en Nigeria y pide el restablecimiento de las instituciones democráticas y el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En el Zaire, es alarmante el deterioro de la situación, incluida la interrupción del proceso democrático y las reiteradas violaciones de los derechos humanos. Espera que la aprobación de la resolución 1993/61 de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación en ese país permita vigilar de cerca las graves violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales que allí se producen. Condena firmemente el golpe de estado militar y el conflicto entre etnias en Burundi, que han causado innumerables muertes y un éxodo masivo, y subraya la necesidad de restaurar el orden constitucional, respetar la democracia y lograr la reconciliación nacional en ese país.

21. En vista de la grave situación en materia de derechos humanos que reina en Guinea Ecuatorial, la Unión Europea insta al Gobierno de ese Estado a cooperar plenamente con el Relator Especial. Continúan las detenciones arbitrarias, la tortura y el acoso de los miembros de la oposición. Se han planteado serias dudas sobre el proceso electoral en Guinea Ecuatorial, donde la libertad de expresión no está garantizada.

22. El orador insta a todas las partes en el conflicto de Liberia a llegar a un arreglo político lo antes posible y a velar por el respeto de los derechos humanos. La Unión Europea subraya la importancia que concede a la búsqueda de una solución política duradera en Somalia, en total cooperación con las Naciones Unidas. Acoge complacido los progresos realizados por la organización en el terreno humanitario y mantiene el apoyo a los esfuerzos de la ONUSOM por promover el diálogo entre las facciones políticas.

23. La Unión Europea apoya los esfuerzos del Secretario General por resolver la cuestión de Timor Oriental y subraya la necesidad de establecer un diálogo entre Portugal e Indonesia con sus auspicios. Debe permitirse al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) visitar a los prisioneros políticos en aquel país. A la Unión Europea le preocupan los informes de las violaciones ininterrumpidas de los derechos humanos en Timor Oriental y subraya la importancia de una rápida aplicación de la resolución 1993/97 del Comité de Derechos Humanos.

24. A la Unión Europea sigue preocupándole profundamente la situación de los derechos humanos en China, incluido el Tibet, especialmente la existencia de presos políticos, las violaciones de la libertad de expresión y del derecho de manifestarse y las medidas adoptadas contra los miembros de la oposición política. Es deplorable la represión de los grupos étnicos, culturales y

/...

(Sr. Van Craen, Bélgica)

religiosos. La Comunidad Europea toma nota de la invitación del Gobierno de China, dirigida al Comité Internacional de la Cruz Roja, y espera que los representantes de éste puedan tener acceso a todos los centros de detención.

25. La violencia que afecta a Cachemira y el continuado deterioro de la situación de los derechos humanos en esa región siguen siendo motivo de profunda inquietud. Aunque es cierto que debe hacerse frente con firmeza a la violencia terrorista, las fuerzas de seguridad de la India deben, no obstante, respetar las normas del derecho.

26. Son alarmantes los informes que siguen llegando sobre las violaciones de los derechos humanos en Sri Lanka. La Unión Europea condena el uso de la violencia por los Tigres de la Liberación de Tamil Eelam e insta al Gobierno de Sri Lanka a poner fin a esas violaciones.

27. Por último, lamenta que algunos gobiernos sigan violando los derechos humanos más elementales invocando el principio de soberanía nacional a fin de evitar las sanciones. Todos los Estados sin excepción deben asumir la tarea de promover y proteger los derechos humanos.

28. La Sra. MANSARAY (Sierra Leona) subraya el carácter universal de todos los derechos humanos y destaca que la promoción y protección de éstos es el deber primordial de los gobiernos. La promoción de los derechos humanos debe vincularse al derecho al desarrollo económico. La lucha por el desarrollo y la emancipación económicos son el impulso de los esfuerzos de Sierra Leona por poner fin a la abrumadora pobreza que padece. En ese sentido, la oradora hace hincapié en la adhesión del Gobierno de Sierra Leona a la Declaración de Viena y la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.

29. La discriminación contra las niñas, que impide la igualdad de acceso a la educación, la atención sanitaria y la protección jurídica, es un problema de derechos humanos de primera magnitud, cuya solución mejorará el papel clave que debe desempeñar la mujer en el desarrollo. Los alarmantes actos de violencia cometidos contra las niñas y las mujeres exigen una respuesta firme por parte de la comunidad internacional. Dado que los derechos humanos abarcan no sólo los derechos políticos y civiles, sino también los económicos, sociales y culturales, es necesario elaborar una estrategia para proteger los derechos de los grupos en situación en desventajosa. La extrema pobreza limita la capacidad del individuo para participar y hacer valer sus derechos, incluso en una sociedad democrática. Los niños son las víctimas principales de la reforma económica en muchos países en desarrollo. Los problemas que afectan a la infancia deben resolverse protegiendo sus derechos.

30. El respeto de los derechos humanos es un factor decisivo en la democracia y el desarrollo. Debe prestarse detenida atención a la dimensión humana del desarrollo. Los derechos humanos son indivisibles y no pueden disociarse de la estabilidad social. Las Naciones Unidas deben incluir esa dimensión en todos sus programas. Debe recurrirse a la diplomacia preventiva para evitar las violaciones masivas de los derechos humanos.

/...

31. El Sr. GRANQVIST (Suecia) dice que la protección de los derechos humanos en todas partes es una preocupación legítima de todos los Estados y de la comunidad internacional en su conjunto. A pesar de que han aumentado la conciencia y la aceptación con respecto a los derechos humanos y la democracia, la violación patente de esos derechos y del derecho humanitario constituye una trágica realidad para millones de personas en todo el mundo. La ratificación universal de los tratados internacionales principales en materia de derechos humanos debe seguir constituyendo una prioridad. La ratificación ha de ir seguida de su aplicación efectiva que, lamentablemente, se ve comprometida por el número cada vez mayor de reservas de gran alcance que se formulan. Un número alarmante de reservas son, en cuanto a la forma o en cuanto al fondo, contrarias al derecho de los tratados y plantean dudas sobre si ha de considerarse válida una adhesión con esas restricciones. El Gobierno de Suecia manifiesta su firme objeción a ese tipo de reservas y examinará atentamente si aceptar o no la entrada en vigor de los tratados entre Suecia y los Estados que formulen reservas en esos términos.

32. Los diversos informes de los relatores especiales demuestran que siguen produciéndose las violaciones más atroces de los derechos humanos; tortura, asesinatos y desapariciones de carácter político. En el Iraq, el Gobierno continúa persiguiendo violentamente a la población de las marismas meridionales además de mantener el bloqueo contra los kurdos en el norte. Las ejecuciones arbitrarias y extrajudiciales, la tortura y otras violaciones graves de los derechos humanos siguen perpetrándose a escala masiva. La patente falta de disposición del Gobierno del Iraq para responder genuinamente a las preguntas del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq es profundamente inquietante.

33. La situación de los derechos humanos en Myanmar continúa siendo motivo de grave preocupación. A pesar de que el Gobierno ha adoptado algunas medidas positivas, el panorama general sigue siendo crítico. Debe cesar la represión violenta de las minorías étnicas y religiosas y de los oponentes del régimen. En Haití, ha aumentado recientemente el número de muertes y desapariciones atribuibles a la jefatura militar y a las fuerzas de seguridad. Suecia exhorta a dicha jefatura a respetar el Acuerdo de Governors Island y a que posibilite cuanto antes el establecimiento del gobierno democrático. Suecia considera muy importantes las resoluciones del Consejo de Seguridad en relación con Haití y encomia los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General.

34. La reaparición de la violencia política en El Salvador es lamentable a la vista de las esperanzas que despertó el proceso de paz. Deben cumplirse las recomendaciones de la Comisión de la Verdad; el Gobierno debe evitar las violaciones de los derechos humanos cometidas por los denominados escuadrones de la muerte; y debe ponerse fin a la impunidad. Siguen produciéndose en Guatemala asesinatos y desapariciones de carácter político. El orador confía en que el nuevo gobierno de ese país adopte medidas vigorosas para prevenir la violencia. Es fundamental un acuerdo de paz, que abarque las cuestiones de derechos humanos, para mejorar la situación y es de esperar asimismo que se reanuden las negociaciones lo antes posible.

(Sr. Granqvist, Suecia)

35. La continuación de la violencia y el deterioro de la situación en materia de derechos humanos en Cachemira es causa de grave preocupación. Las partes en el conflicto deben intentar el logro de un arreglo pacífico y velar por un mayor respeto de los derechos humanos. Suecia, al tiempo que acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Gobierno de Turquía en materia de legislación, se siente profundamente preocupada por la violencia y la práctica de torturar a las personas detenidas que siguen registrándose.

36. La abolición de la pena de muerte en todo el mundo es una cuestión de importancia fundamental. El Gobierno de Suecia pide a todos los Estados que no lo hayan hecho todavía que se adhieran al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que tiene por objeto la abolición de la pena de muerte. Entre tanto, no deben ejecutarse las sentencias. Cabe deplorar los casos de algunos países que han restaurado la pena capital o han ampliado su aplicabilidad.

37. La libertad de pensamiento, conciencia y religión constituye la base misma de la dignidad humana y debe protegerse. La supresión de esa libertad adopta formas especialmente graves en la República Islámica del Irán. Constantemente se informa de ejecuciones sin que medie un proceso en debida forma, así como de torturas y de detenciones políticas. La discriminación sistemática y los casos de persecución de miembros de minorías religiosas, concretamente de la comunidad Bahá'í, son profundamente inquietantes. Suecia comparte la grave inquietud expresada por muchos gobiernos por la amenaza de muerte que pesa sobre Salman Rushdie, amenaza que constituye una violación inaceptable de los principios básicos del derecho internacional. El Gobierno de la República Islámica del Irán debe disociarse inequívocamente de lo que constituye una instigación al asesinato y debe levantar la amenaza que pesa sobre el Sr. Rushdie y otras personas relacionadas con la publicación de sus obras.

38. La situación de los derechos humanos en China es especialmente precaria por lo que se refiere a la libertad de pensamiento, reunión y expresión. El encarcelamiento de ciudadanos que abogan por la democracia y los derechos humanos, realizado por motivos políticos y sin garantías de un proceso en debida forma, son hechos profundamente reprobables. Suecia lamenta la represión de los grupos étnicos y religiosos y siente profunda inquietud por la amplia aplicación de la pena de muerte en ese país. La preocupación de su Gobierno también está motivada por la situación de los derechos humanos en el Tibet.

39. A Suecia le alarman los casos de grave maltrato de los disidentes en Timor Oriental. En Cuba siguen sin perder virulencia las violaciones sistemáticas de la libertad de expresión y asociación y sigue recurriéndose a la detención arbitraria y al hostigamiento para intimidar a los que propugnan pacíficamente los derechos humanos y la democracia. Las condiciones en las prisiones y el trato de los presos están muy por debajo de las normas aceptables. El orador insta al Gobierno de Cuba a iniciar la cooperación con el Relator Especial. Las detenciones arbitrarias, la tortura y otras formas de intimidación de la oposición en Guinea Ecuatorial preocupan gravemente al Gobierno de Suecia y plantean serias dudas sobre las condiciones del proceso electoral.

/...

(Sr. Granqvist, Suecia)

40. El papel de las organizaciones no gubernamentales en la promoción y protección de los derechos humanos es decisiva. Suecia hace un llamamiento para que establezca un diálogo y una cooperación constantes entre los gobiernos y esas organizaciones. Resulta trágico que, cuando se desmantela el apartheid en Sudáfrica, el mundo sea testigo de tensiones étnicas y de actitudes genocidas y de xenofobia y racismo cada vez mayores en otras zonas. Siguen produciéndose violaciones masivas de los derechos humanos y del derecho humanitario en el territorio de la ex Yugoslavia. Los autores de las "depuraciones étnicas", las violaciones y otras graves infracciones del derecho humanitario deben ser sometidos a la justicia. Por ello, Suecia acoge complacida el establecimiento de un Tribunal Internacional para juzgar los crímenes de guerra cometidos en la ex Yugoslavia. Debe ponerse coto a la reaparición de diversas formas de xenofobia, comprendido el antisemitismo, en muchos países de Europa y de la ex Unión Soviética. Los gobiernos tienen el deber de elaborar políticas claras para hacer frente a esas manifestaciones, tanto entre los grupos como entre los individuos.

41. El recrudecimiento de la tensión étnica y el número cada vez mayor de conflictos en los que se ven implicadas minorías nacionales figuran entre las mayores amenazas a la paz internacional. El cumplimiento pleno de las obligaciones en materia de derechos humanos puede resolver o mejorar muchas de esas situaciones. La aplicación de las normas vigentes en esa materia a nivel nacional con respecto a las minorías debe constituir una prioridad; deben asimismo adoptarse otras medidas para eliminar la discriminación contra las poblaciones indígenas y debe promoverse la participación de las Naciones Unidas en las cuestiones que les conciernen.

42. Millones de niños en todas las partes del mundo mueren de hambre y son víctimas de explotación sexual y económica. Los niños son vulnerables sobre todo cuando se producen conflictos armados. Las hostilidades en Angola, Somalia, Liberia y el Sudán son una prueba del espantoso sufrimiento de que son víctimas. Debe condenarse inequívocamente el uso de niños como soldados. Harán falta años para superar el legado que supuso la explotación de los niños soldados en el conflicto de Mozambique. Suecia apoya firmemente la petición del Comité de los Derechos del Niño de que el Secretario General emprenda un estudio sobre esta cuestión y acoge con beneplácito el proyecto de protocolo facultativo redactado por ese Comité con el fin de elevar la edad mínima de reclutamiento de los niños en las fuerzas armadas.

43. La discriminación contra la mujer es endémica en la mayoría de las sociedades. La violencia contra ella se produce cotidianamente en casi todos los países del mundo. La aprobación del proyecto de declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer es un logro importante para sensibilizar aún más a la opinión pública respecto de este problema. La aprobación de las Normas Uniformes sobre la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad es un paso importante para permitir a esas personas ejercer sus derechos humanos en pie de igualdad con los demás.

44. Para que sean verdaderamente universales, es menester proteger los derechos humanos de todos, sin distinción por motivos de raza, nacionalidad, religión,

/...

(Sr. Granqvist, Suecia)

sexo o edad. Los gobiernos deben proteger activamente a todas las personas, en pie de igualdad y sin discriminación alguna, de las entromisiones de grupos o individuos. La interdependencia del desarrollo, la democracia y los derechos humanos es un poderoso argumento para que los gobiernos movilicen recursos con los que proteger esos derechos. Cuando la escasez de recursos es un obstáculo, la comunidad internacional debe adoptar medidas para ayudar a cada Estado a cumplir sus obligaciones.

45. Debe dotarse a las Naciones Unidas de los medios de promover todos los derechos humanos. No puede seguirse invocando el principio de soberanía como argumento contra la acción internacional destinada a proteger los derechos humanos en aquellos casos en que los gobiernos faltan a sus obligaciones. Deben mejorarse los mecanismos de derechos humanos de la Organización a fin de hacer frente a las necesidades actuales y futuras. Los Relatores Especiales, los grupos de trabajo y los órganos encargados de supervisar los tratados desempeñan una labor indispensable a ese respecto y deben recibir el apoyo político y financiero necesarios.

46. Finalmente, la creación del cargo de Alto Comisionado para los Derechos Humanos reflejará la prioridad que las Naciones Unidas conceden a este asunto. La Asamblea General debe responder al momento político y a las expectativas que ha despertado en ese sentido la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena.

47. El Sr. MARRERO (Estados Unidos de América) dice que su país siempre ha tratado de vivir a la altura de los ideales de la Declaración Universal de Derechos Humanos y ha intentado alentar a otras naciones a hacer otro tanto. Lamentablemente, en todo el mundo siguen cometiéndose violaciones atroces de los derechos humanos, tal como atestiguan las acciones incalificables de que siguen siendo víctimas los pueblos de Bosnia y Herzegovina y Croacia. La parte del león de la responsabilidad por los actos cometidos allí recae sobre los líderes serbios de Serbia, Bosnia y de Croacia. En ese sentido, el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 debe procesar, en la medida más completa posible, a todos aquellos responsables de ordenar y ejecutar esos crímenes de lesa humanidad.

48. Siguen violándose los derechos humanos en Somalia, país al que los Estados Unidos, junto con otras naciones, han aportado millones de dólares en ayuda humanitaria, además de la vida de su personal militar. El orador confía en que a cada somalí se le garantice el derecho fundamental a la vida, aunque corresponde a los propios somalíes llevar la responsabilidad de garantizar ese derecho. Los Estados Unidos y la comunidad internacional siguen decididos a instaurar el gobierno de la democracia en Haití y a ayudar a los haitianos a crear instituciones en las que puedan confiar.

49. Cuba sigue siendo una excepción sombría y trágica a la tendencia democrática que se registra en América Latina. Su Gobierno continúa privando a los ciudadanos del derecho a la libertad de palabra y de asociación, al tiempo

/...

(Sr. Marrero, EE.UU.)

que la marina cubana impone un "muro de Berlín flotante" al detener o dar muerte a aquellos que intentan abandonar la isla. El orador insta al régimen a que relaje la mano de hierro con que oprime las libertades fundamentales y a que permita al Relator Especial visitar el país de forma que pueda cumplir su mandato. Dado que el régimen birmano continúa negando las libertades fundamentales a su pueblo y que existe una clara relación entre la compra de armas y la continuación de las violaciones de los derechos humanos, el Gobierno de los Estados Unidos ha impuesto un embargo de armas voluntario a Birmania e insta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a hacer otro tanto.

50. El Gobierno del Irán continúa violando los derechos humanos de manera masiva, recurriendo incluso a las ejecuciones sumarias y a la tortura generalizada. En el Iraq, el régimen está desecando las marismas meridionales, incendiando aldeas y atacando los centros civiles con artillería. A los Estados Unidos le preocupa mucho también la situación en el Sudán, donde se ha informado de ejecuciones extrajudiciales y de otros abusos. Asimismo se producen violaciones graves de los derechos humanos en Burundi, el Chad y Guinea Ecuatorial. Aunque Mauritania ha logrado algunos progresos en el camino hacia la democracia, son precisos aún otros avances.

51. Las prácticas de China siguen siendo represivas y quedando por debajo de lo que exigen las normas internacionales. Las fuerzas de seguridad han cometido actos de tortura y efectuado detenciones arbitrarias. China debe velar por que el aborto y la esterilización obligatorios no sean parte de su política de planificación de la familia.

52. Afortunadamente, se aprecian signos de progreso. En ese sentido, el orador encomia la firma de la Declaración de Principios sobre un Gobierno Autónomo Provisional Palestino por Israel y la Organización de Liberación de Palestina, la transición política que tiene lugar en Sudáfrica, la revolución democrática y de derechos humanos de Camboya y el notable progreso en la reforma relativa a los derechos humanos en Sri Lanka. Aunque se han registrado avances notables hacia la paz y la reconciliación en El Salvador como resultado del papel decisivo desempeñado por la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL), preocupan los recientes asesinatos de miembros del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), crímenes que debe investigar el Gobierno de El Salvador. La transformación histórica que vive Rusia es una fuente de esperanza. Afortunadamente, hay más protectores y garantes de los derechos humanos que figuras siniestras empeñadas en suprimirlos.

53. El Sr. BRAHA (Albania) dice que, tal y como demuestran el proceso de democratización y las reformas legislativas llevadas a cabo en los dos últimos años, su país está firmemente comprometido a proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. Si bien se ha observado una mayor preocupación internacional por el respeto de los derechos humanos, las violaciones de éstos van en aumento en muchas partes del mundo, especialmente en Bosnia y Herzegovina, Somalia, Liberia y Haití.

/...

(Sr. Braha, Albania)

54. El conflicto de Bosnia y Herzegovina ha sobrecogido a todo el mundo. La agresión serbia contra Bosnia y Herzegovina ha causado la muerte de unas 200.000 personas, millones de refugiados y la destrucción de la riqueza del país. Es lamentable que la comunidad internacional no haya sabido reaccionar a la agresión serbia y que el embargo de armas haya impedido a los musulmanes defenderse a sí mismos, permitiendo así a Serbia proseguir su política de "depuración étnica". En ese sentido, la creación de un tribunal internacional contribuirá a restaurar la justicia y a lavar en cierta medida la afrenta sufrida por la conciencia de la comunidad internacional.

55. También se producen graves violaciones de los derechos humanos en Kosovo, Sandjak y Voivodina. Por lo que respecta a Kosovo, la situación es "típicamente colonial", ya que Slobodan Mislošević se ha embarcado en la creación de la "Gran Serbia" a base de que los serbios dominen por la fuerza a los otros pueblos de la ex Yugoslavia. Se ha sometido a una represión general a la mayoría albanesa de Kosovo y la brutalidad serbia ha causado la muerte a varias personas. Los esfuerzos de la comunidad internacional por vigilar la situación se han visto malogrados por las autoridades de Belgrado que expulsaron a las misiones de vigilancia de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

56. La política de discriminación, especialmente en materia de educación, atención sanitaria e información en lengua albanesa, unida a la represión policial, masiva y brutal, y a la represión económica en general ha resultado en la continua "depuración étnica" de los albaneses. En consecuencia, más de 300.000 albaneses han abandonado Kosovo a lo largo de los tres últimos años. La grave situación en materia de derechos humanos que se registra en Kosovo y el terror general al que se somete a la población albanesa pueden convertirse en un conflicto público en cualquier momento. Helsinki Watch ha advertido que Kosovo podría ser el próximo escenario sangriento de los Balcanes.

57. Las Naciones Unidas deben velar inmediatamente por tener una presencia adecuada a fin de investigar y vigilar la situación de deterioro en Kosovo, y evitar así que escale hasta llegar a un conflicto que amenace la seguridad en Europa. Especialmente, deben prevenir las violaciones de derechos humanos mediante la creación de mecanismos de alerta temprana, adoptar medidas adecuadas, una vez que se hayan producido situaciones graves de derechos humanos, con el fin de prevenir una escalada aún mayor y, en caso de necesidad, adoptar medidas apropiadas en el terreno humanitario, a fin de evitar la aparición o la intensificación de crisis humanitarias.

58. La Sra. BENNANI (Marruecos) dice que, si bien la cuestión de los derechos humanos reviste prioridad en el programa internacional y la mayor parte de los gobiernos intentan promover y defender esos derechos, los obstáculos para el logro de esas metas exigen especial atención y cooperación internacional en varios sectores. Esa cooperación es especialmente importante porque el mundo atraviesa un período de conflictos, confrontaciones e intentos de desviar el proceso democrático, acompañados a menudo de violencia y terror y de la denegación de los derechos humanos más elementales, como son el derecho a la vida, a la dignidad y a la seguridad.

/...

(Sra. Bennani, Marruecos)

59. La coexistencia pacífica de diversas comunidades y de diversos grupos étnicos o religiosos se ve amenazada por un racismo insensato y violento. Teniendo en cuenta el enorme progreso científico y técnico logrado en los últimos años, es inconcebible que millones de personas sigan muriendo de hambre y de enfermedades de fácil curación y que sigan observándose fenómenos como el tráfico ilegal de órganos.

60. La oradora acoge complacida el consenso alcanzado en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena con respecto al desarrollo, la democracia y los derechos humanos. Debe hacerse todo lo que sea posible para garantizar el ejercicio universal de los derechos humanos.

61. En ese sentido, los países en desarrollo que han emprendido el camino de la democracia y de la promoción de los derechos humanos dependen en gran medida de los representantes de las autoridades, especialmente de la policía y del poder judicial. Es de dominio público que la policía de los países en desarrollo tiene una formación muy pobre, que está mal equipada y mal pagada. Sin embargo, son precisamente esos representantes de las autoridades y la policía los llamados a respetar los derechos humanos y a velar por su observación. La remuneración de los integrantes del poder judicial es asimismo ridícula. Las cárceles no tienen recursos y se hallan en condiciones ruinosas y de hacinamiento y, en consecuencia, ofrecen poca comodidad a los presos. Aquellos que invocan el respeto de los derechos humanos deben demostrar su solidaridad aportando ayuda financiera, material y técnica a los gobiernos que desean promover esos derechos.

62. En el marco de una política elaborada por Su Majestad el Rey, Marruecos ha implantado una serie de medidas legislativas, administrativas y educacionales recomendadas por el Comité Consultivo de Derechos Humanos establecido en 1990. Esas medidas abarcan enseñanza en las instituciones docentes en relación con los derechos humanos y con las convenciones internacionales en las que es parte Marruecos. En 1992 el pueblo marroquí aprobó la revisión de la Constitución, en la que solemne y explícitamente se proclama el compromiso del Reino de Marruecos de respetar los derechos humanos universalmente reconocidos.

63. En junio de 1993 Marruecos ratificó la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. También se adhirió a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

64. La protección de los derechos humanos, por tanto, debe ser observada por todos sin excepción. No deben aducirse consideraciones políticas o de otro tipo para justificar que no se haga nada ante la persecución, la matanza o la amenaza de exterminio de las personas.

65. La cuestión de la creación del cargo de Alto Comisionado para los Derechos Humanos no debe ser motivo de controversia si en un estudio a fondo de los

/...

(Sra. Bennani, Marruecos)

mecanismos existentes se demuestra que ese cargo es necesario para fortalecer la promoción de todos los derechos humanos. En el mandato del Alto Comisionado debe incluirse el ejercicio del derecho al desarrollo. A pesar del apoyo unánime al criterio de que es necesario fortalecer el Centro de Derechos Humanos, no se ha llegado a un acuerdo sobre la solución de los considerables problemas presupuestarios, materiales y de recursos humanos del Centro. Todos los países, especialmente aquellos que se proclaman enérgicos defensores de los derechos humanos, deben plasmar en hechos sus palabras.

66. La delegación de Marruecos espera que se distribuya el último informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia como documento oficial de la Tercera Comisión.

67. El Sr. SACIRBEY (Bosnia y Herzegovina) dice que su delegación lamenta que la Comisión de Derechos Humanos no haya invitado al Sr. Tadeusz Mazowiecki, Relator Especial que elaboró el informe sobre la situación de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia (A/48/92) a dirigir la palabra a la Tercera Comisión. Anteriormente, sus comentarios resultaron de gran utilidad a la comunidad internacional. Por ejemplo, en el documento A/47/635, dijo que la depuración étnica no parecía ser consecuencia de la guerra sino más bien su finalidad. En el documento A/47/666, señaló que otro factor que había contribuido a intensificar la depuración étnica en las zonas bajo control serbio era la notable disparidad entre el armamento con que contaban los serbios y aquel con el que contaban las poblaciones musulmanas de Bosnia y Herzegovina. En las conclusiones de ese informe decía que la crisis de Bosnia y Herzegovina no consistía en un conflicto religioso, sino que se trataba más bien de algo que habían formulado determinados grupos y partidos nacionalistas con el fin de propiciar sus propios intereses políticos y materiales. La delegación de Bosnia y Herzegovina considera que, si se hubieran tomado en serio esas conclusiones, la guerra en Bosnia y Herzegovina no seguiría haciendo estragos. Finalmente, el orador apoya la propuesta de Marruecos de que el informe del Relator Especial se distribuya a la Asamblea General como documento oficial.

68. El Sr. AL-DOURI (Iraq), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que determinadas delegaciones, como las de la Comunidad Europea, Suecia y los Estados Unidos de América, han hablado del Iraq de manera poco diplomática y que los Estados Unidos han llegado al extremo de hacer referencia al Jefe de otro Estado. Sin embargo esa arrogancia no exige contestación, aunque la referencia al norte del Iraq es motivo de asombro: los aliados no han conseguido establecer la seguridad económica en el norte del Iraq y culpan de ello a ese país, pero, puesto que no hay autoridad iraquí, la falta de seguridad económica no puede achacarse al Iraq. Reitera además el orador que los ciudadanos del norte han adquirido sus raciones de la misma manera que los demás iraquíes.

69. Por otra parte, el problema de los árabes de la región de las marismas del Iraq meridional es una pura invención, con la que se pretende enmascarar el problema verdadero, a saber, el crimen que en nombre de las Naciones Unidas se perpetra contra el Iraq. Se está llevando a cabo una campaña contra el país para encubrir el crimen que se comete contra todo el pueblo del Iraq, esto es, el crimen del bloqueo económico. Apoyado por los Estados Unidos de América y

/...

(Sr. Al-Douri, Iraq)

determinados países europeos, el bloqueo económico es el crimen que está matando a los iraquíes. Si se toman en serio las conclusiones del Relator Especial y las declaraciones de las delegaciones, el número de personas desplazadas sería de cientos de miles, incluso de un millón. Sin embargo, a esas personas no se las ve por ninguna parte. Según el Relator Especial incluso, esas cifras no pueden ni siquiera verificarse. Iraq parece ser una pieza en un juego de política internacional motivado por servirles secuaces de los servicios de inteligencia extranjeros que desean hacer el juego a las grandes Potencias que no tienen ningún interés genuino en los derechos humanos.

70. El Sr. FERNANDEZ PALACIOS (Cuba), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que la declaración de los Estados Unidos de América es una prueba más de su plan de servirse de los derechos humanos como parte de una campaña de desestabilización contra Cuba. De hecho, ese país se sirve de todas las oportunidades para atacar a Cuba: en su intervención ha utilizado un lenguaje que recuerda la guerra fría y simplemente ha falseado la realidad cubana. La referencia a la inmigración ilegal resulta especialmente hipócrita, ya que es precisamente el incumplimiento de los acuerdos de inmigración vigentes por parte de los Estados Unidos, más aún, el bloqueo de los cauces jurídicos debidos, lo que ha dado lugar al problema de la inmigración ilegal en primer lugar. Los Estados Unidos de América deben poner fin a su política agresiva y hostil contra Cuba, comprendida su posición en materia de inmigración, concesión de visados y derechos humanos.

71. Por otra parte, Cuba desea reitera la respuesta que dio al informe del Relator Especial punto por punto.

TEMA 111 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación)

Presentación de los proyectos de resolución A/C.3/48/L.30, L.31, L.32, L.33, L.34 y L.35

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.32

72. La Sra. SHERMAN-PETER (Bahamas), presentando el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, dice que China y Tanzania se han unido a los patrocinadores del proyecto.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.30

73. El Sr. NIETO (Argentina), presentando el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, dice que varios otros países se han unido a los patrocinadores del proyecto, a saber, Afganistán, Brasil, China, Indonesia, Kenya, Myanmar, Nueva Zelandia y Venezuela. Algunas delegaciones de habla inglesa han señalado ciertos problemas en la versión inglesa del texto y por ello se han realizado algunos ajustes que no modifican en modo alguno el contenido de la resolución. En el párrafo 2 de la parte dispositiva, se sustituye la palabra "thereby" por "thus" y se suprime la palabra "their". En el párrafo 3 de la parte dispositiva, la primera vez que se utiliza la palabra "women", debe decir "gender". En el párrafo 4 de la parte dispositiva,

/...

(Sr. Nieto, Argentina)

se modificará la frase final que dice "and its expertise in statistics pertaining to women", para que diga "and its expertise in gender statistics", suprimiéndose las palabras "pertaining to women". En el párrafo 6 de la parte dispositiva, se sustituirán las palabras "ensuring ... impact", por "attaining a greater outreach and impact of its work".

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.31

74. El Sr. TROTTIER (Canadá), presentando la resolución en nombre de los patrocinadores originales y de los patrocinadores que se unieron posteriormente al proyecto (Albania, Bangladesh, Filipinas, Indonesia, Irlanda, Liechtenstein, Myanmar, Polonia, Portugal y Senegal) dice que la redacción de la resolución es esencialmente la misma que fue aprobada por la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. La modificación más importante consiste en una referencia directa al centro de coordinación para la mujer que funciona actualmente en la Secretaría.

75. La Sra. CASTRO DE BARISH (Costa Rica) dice que su país desea unirse a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/48/L.31.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.33

76. La Sra. ARIAS (Colombia) presenta el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y de China, y añade que se han introducido varias modificaciones en el texto: en la página 6, en el párrafo 23, donde dice "apoye la convocación" debe decir "preste apoyo a la convocación". En el párrafo 24, después de "Secretario General que" se añadirá ", con cargo a los recursos existentes,". En el párrafo 26, entre las palabras "más" e "importante" añádase "activa" y donde dice "y a que exhorte" debe decir "exhortando". En el párrafo 30, después de la palabra "Decide", añádase lo siguiente: ", teniendo en cuenta la resolución 37/7 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer,". En la página 8 en el inciso f) sustitúyase "tendrá derecho a solicitar que se la acredite" por "podrá asistir a todas las sesiones futuras y".

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.34

77. La Sra. ENKHTSETSEG (Mongolia) presentando el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, dice que, según los últimos datos disponibles, el número de mujeres de las zonas rurales que viven en la pobreza en los países en desarrollo ha aumentado casi en un 50% en el transcurso de los últimos 20 años. En el proyecto de resolución se tiene presente la necesidad urgente de mejorar esa situación. La responsabilidad primordial de mejorar la situación de la mujer rural incumbe, naturalmente, a los propios gobiernos y, por ello, se invita a los Estados Miembros a tener en cuenta a la mujer rural en sus estrategias nacionales de desarrollo.

78. La oradora señala que, en el quinto párrafo, se ha sustituido "Observando con profunda preocupación" por "reconociendo", colocándose ahora las palabras suprimidas en la línea tercera tras la palabra "y". Añade además que las

(Sra. Enkhtsetseg, Mongolia)

delegaciones de Etiopía, Kirguistán, Lesotho, Myanmar, Pakistán y Panamá se han unido a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.35

79. La Sra. LIMJUCO (Filipinas) presentando el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, dice que dicho proyecto no pretende atribuir culpas sino invitar a los países de origen y a los países de acogida a cooperar en la búsqueda de soluciones. Aunque en el año anterior se han advertido signos esperanzadores, aún queda mucho por hacer. Señala a la atención de la Comisión la modificación introducida en la página 2, en el párrafo 4, donde ha sustituido la palabra "forman", por las palabras "deben formar". Añade que Myanmar y España se han unido a la lista de patrocinadores.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.